



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 946 - 18
EXPEDIENTE. Nº 6176/18
Salta, 22 OCT 2018

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Belén VIDAURRE, D.N.I. Nº 35.481.171, L.U. Nº 530155, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Alfredo Gustavo Puig (fs. 11), Eduardo Zenón Casado (fs. 12) Sixto Guillermo Alanís (fs. 13), Elio De Zuani (fs. 14), Aquiles Ernesto Moreira (fs. 15 y 16), María Esther Capilla (fs. 17), Angélica Elvira Astorga (fs. 18), María Fernanda Justiniano (fs. 19), Lidia Rosa Elías (22), Marcelo Ramón Domínguez (fs. 23), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 28, mediante Despacho Nº 402/18 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios". (Artículo 13).

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna María Belén VIDAURRE, D.N.I. Nº 35.481.171, L.U. Nº 530155, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 60 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 10, por las siguientes asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad:

- **Análisis Matemático I:** Nota 6 (seis), Fecha: 31/07/2015, régimen 2 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- **Análisis Matemático I:** Nota 6 (seis), Fecha: 31/07/2015, régimen 2 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

946 - 18

- **Administración General:** Nota 7 (siete), Fecha: 13/12/2017, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Metodología de las Ciencias Sociales:** Nota 7 (siete), Fecha: 31/07/2014, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **Filosofía I**.
- **Sociología:** Nota 7 (siete), Fecha: 30/12/2014, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **SOCIOLOGÍA (Optativa Cultural)**.
- **Estadística:** Nota 2 (dos), Fecha: 12/12/2015, régimen 4 y Nota 8 (ocho), Fecha: 29/06/2016, régimen 4 por la asignatura **Estadística I**.
- **Algebra:** Nota 9 (nueve), Fecha: 31/07/2015, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I**.
- **Historia Económica y Social General:** Nota 7 (siete), Fecha: 30/12/2014, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **Historia Económica**.
- **Economía:** Nota 7 (siete), Fecha: 31/07/2014, régimen 2 (no registra aplazos) y **Microeconomía I:** Nota 2 (dos), Fecha: 12/12/2015, régimen 4 y Nota 4 (cuatro), Fecha 20/08/2016, régimen 2 por la asignatura **Economía I**.
- **Instituciones de Derecho Público:** Nota 7 (siete), Fecha: 05/07/2017, régimen 4 (no registra aplazo) por la asignatura **Elementos de Ciencias Políticas (Optativa Específica)**.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna María Belén VIDAURRE, D.N.I. N° 35.481.171, L.U. N° 530155, **equivalencia** de las asignaturas, "Instituciones de Derecho Público" por "Derecho III, Módulo I" y "Teoría Contable" por "Contabilidad I", de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. N° 159/91.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa